



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”.

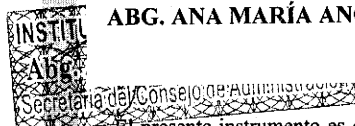
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 517/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0203/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 19/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 463.180; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 16 de diciembre de 2024, identificada como Expediente MEM-0262-2024-000033, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”, recepcionado en fecha 19 de diciembre 2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 41/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 5.605.162.028.- (Guaraníes cinco mil seiscientos cinco millones ciento sesenta y dos mil veintiocho);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, con ID N° 463.180;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2025

Que, por Memorando CA 5000030495/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles Oficina” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1251/2025, de fecha 19 de marzo de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de la Nota Interna CA N° 015-0194/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 463.180.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 463.180, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas a través

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2025

de la Nota Interna CA N° 015-0194/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración.-----

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.